

DECRETO 2695 DE 1997

(noviembre 5)

por el cual se ordena una comisión y se hace un encargo.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades constitucionales y legales y en especial de las que le confieren los artículos 34 y 76 del Decreto 1950 de 1973 y Decretos 62 y 1050 de 1997,

DECRETA:

Artículo 1º. Comisionese a partir del 8 de noviembre de 1997 y por el término dos (2) días, a la doctora María Emma Mejía Vélez, Ministra de Relaciones Exteriores, para que se traslade a Isla Margarita, Venezuela, con el fin de asistir a la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno.

Artículo 2º. La doctora Mejía Vélez, tiene derecho a la suma de cuatrocientos dólares (US\$400.00) diarios por conceptos de viáticos durante uno punto cinco (1.5) días.

Artículo 3º. Los viáticos señalados en el presente decreto, se pagarán con cargo al presupuesto vigente del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 4º. Encárguese al doctor Camilo Reyes Rodríguez, Viceministro de Relaciones Exteriores de las funciones del Despacho de la Ministra de Relaciones Exteriores, durante la ausencia de la titular.

Artículo 5º. La doctora Mejía Vélez, deberá rendir dentro de los tres (3) días, siguientes al vencimiento de esta comisión el informe sobre su cumplimiento tal como lo establece el artículo 12 del Decreto 1050 de 1997.

Artículo 6º. Este decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D.C., a los 5 de noviembre de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Juan Carlos Posada.